



FUNDACIÓN GENERAL
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

ANUNCIO DE LICITACION

Nº de expediente: 1/2016

Entidad Adjudicadora: Fundación General de la UCM

Plazo de presentación de ofertas: hasta el 30 de marzo de 2016 a las 14:30 horas.

Licitación	Expediente
CONTRATO DE SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES PARA LOS ALUMNOS, PONENTES Y PERSONAL DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACION GENERAL DE LA UCM	1/2016
DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO. Servicio de agencia de viajes, asistencia técnica y organización de desplazamientos, transporte y alojamientos para alumnos, ponentes y personal de las distintas actividades organizadas por la Fundación General de la UCM, cuyas características vienen especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. División en lotes: No Código CPV: 63000000-9 Categoría del contrato: Categoría 20 del Anexo II del TRLCSP	
ÓRGANO CONTRATANTE: La Secretaria del Patronato de la Fundación General de la UCM por delegación del Presidente del Patronato, de conformidad con las Normas Internas de Contratación de la Fundación. Dirección postal: Donoso Cortés nº 65, 28015 Madrid.	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y CRÉDITO EN QUE SE AMPARA. Tipo de presupuesto: Presupuesto de gastos de la Fundación General de la UCM Cofinanciación: NO Presupuesto: Máximo de licitación. Se ha establecido, a tanto alzado en un máximo determinado en función de los precios unitarios para el plazo de ejecución previsto y asciende a TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (375.000,00.-€) IVA EXCLUIDO , según el siguiente desglose:	

EJERCICIO 2016	125,000.-00.-€
EJERCICIO 2017	125.000,00.-€-€
EJERCICIO 2018	125.000,00.-€
TOTAL IMPORTE DEL CONTRATO	375.000,00.-€

Sistema de determinación del precio: De acuerdo con el artículo 302 del TRLCSP y 197 del RGLCAP, se ha fijado en precios unitarios, considerando las tarifas oficiales de las agencias de viajes, la experiencia en ejercicios anteriores y los precios de mercado del servicio objeto de contratación.

Debe tenerse en cuenta que el gasto efectivo está condicionado por las necesidades reales de la Fundación General de la UCM que, por tanto, no queda obligada a demandar una determinada cuantía de servicios ni a gastar la totalidad del presupuesto.

Valor máximo de licitación del contrato incluidas las prórrogas (art. 88 TRLCSP): **375.000,00€** (IVA excluido)

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

No sujeto a regulación armonizada. Si cabe recurso especial en materia de contratación.

CAPACIDAD DE LOS LICITADORES

Podrá presentar ofertas todas aquellas personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tenga plena capacidad de obrar y no esté incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de Sector Público.

HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Procede: NO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

No sujeto a regulación armonizada.

Procedimiento Ordinario sujeto a publicidad

Pluralidad de criterios de adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Las ofertas serán valoradas con un máximo de 100 puntos en aplicación de los siguientes criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, según el siguiente

detalle:

Criterio		Ponderación
1	Precio	80 puntos
2	Mejoras en la cobertura de los seguros	20 puntos

Criterio 1: Precio: Hasta 80 puntos. Consistirá en los descuentos ofrecidos por la empresa según el siguiente detalle.

1) Descuentos en euros en la comisión por emisión de referencia de billetes, hasta 30 puntos según el siguiente desglose:

a) Billetes de avión:

I. Nacionales. De 0 a 8 puntos.

II. Europa: De 0 a 8 puntos.

III. Transcontinentales: De 0 a 8 puntos.

b) Billetes de tren: De 0 a 6 puntos.

Cargos Máximos de referencia: Para valorar el descuento sobre los cargos de emisión de billeteaje se considerarán como cargos máximos de referencia los siguientes:

Billeteaje aéreo de referencia:

- Nacional: 25 euros
- Europeo: 45 euros
- Transcontinental: 75 euros

Billeteaje ferroviario de referencia: 4 euros.

Obtendrán la máxima puntuación en estos subcriterios aquellas ofertas en las que el cargo de emisión en euros sea cero. Obtendrán cero puntos aquellas ofertas cuyos cargos de emisión sean los máximos establecidos en este pliego. Para el resto de ofertas que estén comprendidas entre cero euros y los cargos máximos de referencia, se calculará la puntuación de conformidad con la siguiente fórmula:

$$x = \frac{P}{C} \cdot d$$

Siendo:

D= descuento en euros ofertado;

C= Cargo máximo de referencia por emisión de billetes;

P=Puntuación máxima a obtener en cada subcriterio;

X= Puntuación obtenida por la oferta a valorar

2) Descuentos en la tarifa oficial de facturación, hasta 30 puntos según el siguiente detalle:

- I. Bonificación en billetes de avión : **Hasta 24 puntos** con el siguiente desglose:
- A. Nacionales: 2 puntos por cada 3% de descuento hasta un máximo de 8 puntos.
 - B. Europa: 2 puntos por cada 3 % de descuento hasta un máximo de 8 puntos.
 - C. Transcontinentales: 2 puntos por cada 3 % de descuento hasta un máximo de 8 puntos.
- II. Bonificación en billetes de tren: 2 puntos por cada 3% de descuento hasta un máximo de 6 puntos.

Se calculará la puntuación de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta} = \frac{(\text{puntuación del subcriterio}) \times \text{Oferta a valorar}}{3}$$

- 3) **Bonificación en hoteles hasta un máximo de 9 puntos:** 3 puntos por cada 3 % hasta un máximo de 9 puntos, los descuentos inferiores al 3% se valorarán proporcionalmente.

Se calculará la puntuación de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta} = \frac{(\text{puntuación del criterio}) \times \text{Oferta a valorar}}{3}$$

- 4) **Descuentos por volumen de facturación independientes y adicionales a los anteriores, hasta un máximo de 11 puntos:** 1 punto por cada 1 % de descuento por volumen total anual de facturación superior a 50.000 € hasta un máximo de 11 puntos. Los descuentos inferiores al 1% se valorarán proporcionalmente.

Se calculará la puntuación de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta} = \frac{(\text{puntuación del criterio}) \times \text{Oferta a valorar}}{3}$$

Criterio 2: Mejoras en la cobertura de los seguros, hasta 20 puntos, según el siguiente desglose:

- Mejoras en el seguro de accidentes, 2 puntos por un aumento del 3 % en la cobertura mínima exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas hasta un máximo de 8 puntos.

Se calculará la puntuación de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta} = \frac{(\text{puntuación del subcriterio}) \times \text{Oferta a valorar}}{3}$$

- Mejoras en el Seguro de equipajes y asistencia en viajes 2 puntos por un aumento del 5% en la cobertura mínima exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas hasta un máximo de 6 puntos.

Se calculará la puntuación de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta} = \frac{(\text{puntuación del subcriterio}) \times \text{Oferta a valorar}}{5}$$

- Mejoras en el seguro de responsabilidad civil, 2 puntos por un aumento del 3% en la cobertura mínima exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de 6 puntos.

Se calculará la puntuación de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta} = \frac{(\text{puntuación del subcriterio}) \times \text{Oferta a valorar}}{3}$$

La oferta económica de los licitadores deberá recoger de forma completa todos y cada uno de los criterios que se especifican en el modelo de proposición adjunto a la presente propuesta. Aquellas que no lo presenten de forma completa o que no incluyan la totalidad de los medios indicados serán rechazadas y excluidas automáticamente de la licitación.

Los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas serán evaluados por la Mesa de Contratación.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Hasta el 30 de marzo de 2016 a las 14:30 horas.

Los sobres se presentarán:

- En las dependencias u oficinas del órgano de contratación designadas en el anuncio del contrato dentro del plazo señalado en el mismo, dando al presentador como acreditación recibo en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato y el día y hora de la presentación.
- Remitirse por correo certificado antes de las 14:30 horas del día en que finalice el plazo de presentación de ofertas señalado en el anuncio de licitación, a la siguiente dirección:

Fundación General de la UCM

Asesoría Jurídica.

C/ Donoso Cortés nº 65, 2ª Planta

28015 Madrid

Correo electrónico: asesoriafundacion@rect.ucm.es

Telf: 91 394 63 62; 91394 64 93; Fax: 01 394 64 82

En caso de optar por presentación presencial de la oferta, se avisa de que las dependencias de la FGUCM permanecerán cerradas por vacaciones de Semana Santa del 21 al 28 de marzo de 2016.

En caso de enviarse por correo certificado, deberá justificarse por el interesado, dentro del plazo arriba indicado, la fecha y hora del envío en la oficina de correos, mediante la remisión del justificante por fax, telegrama o correo electrónico a la dirección indicada.

Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la documentación si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar: La que figura en el Pliego de Condiciones de Contratación.

Obtención de la documentación: el pliego de condiciones de contratación y el pliego de prescripciones técnicas particulares, así como toda la documentación necesaria, está disponible en la dirección de Internet del Perfil del Contratante www.fundacionucm.es, así como en la Asesoría Jurídica de la FGUCM, calle Donoso Cortés nº 65, 2ª Planta de Madrid, Código Postal 28015, teléfono 91, 394 64 93 ó 91 394 63 62, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Correo electrónico: asesoriafundacion@ucm.es

Lugar y plazo de las restantes fases del procedimiento:

Se realizarán en las dependencias de la Fundación General de la UCM en las siguientes fechas:

- Apertura del sobre de documentación general: 1 de abril de 2016.
- Apertura pública del sobre de la oferta económica: 6 de abril de 2016.
- Plazo máximo de adjudicación: 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones económicas.

Formalización del contrato: se formalizará en un plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

GARANTÍA PROVISIONAL.

Para tomar parte en la licitación, los licitadores deberán constituir previamente, a disposición de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid, una garantía provisional en efectivo por el importe y número de cuenta señalados en este apartado:

Importe de la garantía provisional: 11.250,00.-€ (3% del importe presupuesto base de licitación sin IVA).

Número de cuenta de titularidad de la Fundación General de la UCM para constitución de la garantía en efectivo: 0049-2196-03-2814451820.

Se justifica su exigencia para garantizar la seriedad en la presentación de ofertas, así como el mantenimiento de las mismas hasta la formalización del contrato, y poder resarcir en su caso a la FGUCM de los perjuicios que le puedan irrogar las ofertas que se formulan sin conocimiento del objeto y características de la prestación.

GARANTÍA DEFINITIVA.

Exigencia: Sí.

Importe definitiva: El 5% del importe del presupuesto base de licitación IVA excluido.

Importe garantía definitiva: 18.750,00.-€ (5% del importe del presupuesto base de licitación IVA excluido).

La garantía definitiva se constituirá de conformidad con lo preceptuado en los artículos 96 a 99 del TRLCSP y 55, 56 y 57 del RGLCAP, en cuanto no se oponga a lo previsto en el TRLCSP, ajustándose, de acuerdo con la forma escogida, a los modelos que se establecen en los Anexos

VI, VII Y VIII del presente pliego. Cuando se trate de garantía en efectivo, en la cuenta titularidad de la Fundación General de la UCM designada en el apartado 12 de la cláusula 1ª, y ante el propio órgano de contratación cuando se trate de certificados de inmovilización de valores anotados, de avales o de certificados de seguro de caución.

MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Se admite la presentación de ofertas por medios electrónicos: NO.

Los licitadores deberán designar una dirección de correo electrónico y un nº de fax donde puedan comunicárseles los actos dictados en el procedimiento administrativo de contratación.

DURACION DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

Procede la prórroga del contrato: No

Duración del contrato y plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018

SUBCONTRATACIÓN.

No procede.

Madrid, a 14 de marzo de 2016.